

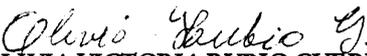
1 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
2 IMPORTADORA MORMAR S.A. "EN
3 LIQUIDACIÓN" -----
4 CUANTIA: INDETERMINADA ----->

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
6 **13 de octubre de dos mil ocho**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**,
7 Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: La señora Olivia Victoria Rubio
8 Guerrero por los derechos que representa de la compañía denominada **IMPORTADORA**
9 **MORMAR "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de GERENTE, según demuestra con el
10 nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de
11 edad, ejecutiva, soltera, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz
12 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
13 esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su
14 otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En
15 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la
16 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA MORMAR "EN**
17 **LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.-
18 **CLAÚSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción
19 de la presente escritura pública, la señora OLIVIA VICTORIA RUBIO GUERRERO, por los
20 derechos que representa de la compañía denominada **IMPORTADORA MORMAR S.A. "EN**
21 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de GERENTE, según demuestra con el nombramiento que se
22 agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **CLAÚSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada, el **veinticinco de septiembre de**
24 **dos mil**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo Cantón, el **cinco de diciembre de dos mil**, se constituyó la compañía
26 **Importadora Mormar S.A.;** b) La compañía fue declarada inactiva mediante Resolución N°. 8014 de quince de octubre del año dos mil dos; c) Posteriormente fue Disuelta mediante
27 Resolución N°. 6612 el diecinueve de septiembre de dos mil seis; d) En sesión de Junta General
28

1 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **treinta de septiembre de dos mil ocho**, se resolvió:
2 **Uno)** Reactivar la Compañía; **Dos)** Autorizar al GERENTE de la compañía, para que otorgue y
3 suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
4 General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.
5 **CLAÚSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la
6 cláusula anterior, la compareciente señora Olivia Victoria Rubio Guerrero, por los derechos que
7 representa en su calidad de GERENTE de la compañía **IMPORTADORA MORMAR "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento: **UNO)** Que se reactiva la compañía; en los términos
9 que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
10 treinta de septiembre de dos mil ocho, cuya copia se acompaña; **DOS)** Se deja constancia que
11 los accionistas de la compañía **IMPORTADORA MORMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
12 son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES)** Que mi representada no es contratista de obra pública
13 con el Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la
14 plena validez de la presente escritura. Firmado) CÉSAR E. BENITES JIMÉNEZ.-
15 **ABOGADO.**- Registro número ocho mil quinientos once, Colegio de Abogados de Guayas.-
16 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un
17 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber
18 sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
19 conmigo. El Notario. En un solo acto.-

20 **P' IMPORTADORA MORMAR "EN LIQUIDACION"**

21 **RUC. No. 0992147350001**

22 
23 **OLIVIA VICTORIA RUBIO GUERRERO**

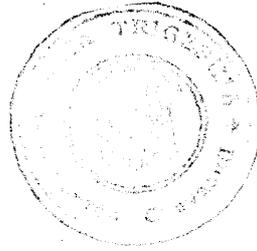
24 **GERENTE**

25 **C. C. No. 090009155-4**

26 **C.V. excenta, tercera edad.**

27 **EL NOTARIO**

Guayaquil, 2 de Junio del 2003



Señorita
OLIVIA VICTORIA RUBIO GUERRERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la IMPORTADORA MORMAR S.A. en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS; en reemplazo de la señora GISELA ANABELL ESPINOZA RAMIREZ, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás deberes y atribuciones constantes en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 25 de septiembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Diciembre del 2000.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Compañía.

Atentamente

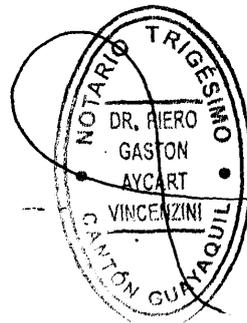
GILDA BÉJAR ORTIZ
SECRETARIA AD- HOC

Acepto el cargo de Gerente de la Importadora MORMAR S.A.

Agradezco a la Junta General por esta designación.

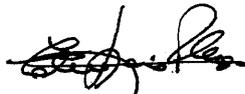
Guayaquil, 2 de junio del 2003

Olivia Rubio G
OLIVIA VICTORIA RUBIO GUERRERO
C.C. 090009155-4



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **IMPORTADORA MORMAR S.A.**; a favor de **OLIVIA VICTORIA RUBIO GUERRERO**; de fojas **85.144 a 85.146**, Registro Mercantil número **12.720**, Repertorio número **19.139**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2-** Se tomó nota de este Nombramiento a foja **3.023** del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil tres.-



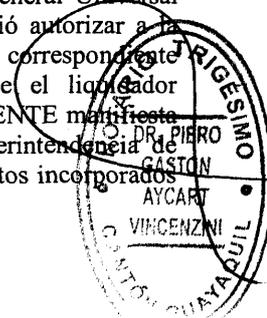
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 59920
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA MORMAR S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

En el Cantón Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil ocho, a las nueve horas, en las oficinas situadas la Avenida Francisco de Orellana, edificio Las Cámaras, oficina 402 de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA MORMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora **GISELLA ANNABELL ESPINOZA RAMIREZ**, propietaria de DOS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una, y con derecho a dos votos; y, la señora **HILDA GRACIELA MARTÍN RUBIO**, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones ordinaria y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y con derecho a setecientos noventa y ocho votos.- Preside la sesión el señor **JOSÉ MORÁN MALO** en calidad de ad-hoc; y, actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta, la señorita **HILDA GRACIELA MARTÍN RUBIO**.- Las accionistas concurrente que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; DOS.- LA AUTORIZACIÓN A LA GERENTE PARA QUE SUSCRIBA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN**;- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el **PRESIDENTE** declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución seis seis uno dos de fecha diez y nueve de septiembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número uno tres uno siete dos de fecha tres de mayo de dos mil siete, y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes. Luego de escuchar las palabras del señor Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE** por unanimidad **REACTIVAR** la Compañía. A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día que dice: **DOS: LA AUTORIZACIÓN A LA GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN**.- Además esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la **GERENTE** de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Reactivación, toda vez que el liquidador designado no ha inscrito su nombramiento. Finalmente el **GERENTE** manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados



al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas. f) JOSÉ MORÁN MALO, Presidente de la Junta Ad-Hoc; f) HILDA GRACIELA MARTÍN RUBIO, accionista y Secretario Ad-Hoc de la Junta.. f) Gisella Anabell Espinoza, accionista. Lo certifico.-

Que la copia del Acta de Junta General que antecede, es igual a su original que reposa en los libros de Actas de la compañía, a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 30 de septiembre de 2008,


f) HILDA GRACIELA MARTÍN RUBIO.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

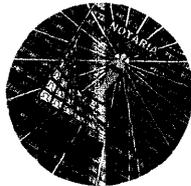
f

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA IMPORTADORA MORMAR S.A." EN LIQUIDACIÓN", EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública **DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA MORMAR S.A. "EN LIQUIDACION"**., celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Trece de Octubre del dos mil dos ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la **Resolución # 08-G-IJ-0007668.**, por EL abogado **GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 07 de Noviembre del 2008, quedando anotado al margen, **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA**, Guayaquil. Diecinueve de Noviembre del dos mil ocho.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 4.870
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007668, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 7 de noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IMPORTADORA MORMAR S.A.**, de fojas 14.253 a 14.263, Registro Mercantil número 2.530. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 4870



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA